DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

2017-17-01 NOTARIA 01- P03951

REFORMA DEL ESTATUTO

DE LA COMPAÑIA

TAXADVICE S.A.

CUANTIA INDETERMINADA

DI 3 COPIAS

******* IMC *******

ESCRITURA NÚMERO TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UNO.-

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy, día jueves veinte y siete (27) de julio de dos mil diecisiete; ante mí, doctor **Jorge Machado Cevallos,** Notario Primero de este Cantón, comparece a la celebración del presente instrumento la señora **Ana Lucía Escobar García,** de estado civil divorciada, a nombre y representación de la Compañía TAXADVICE S.A., en su calidad de Gerente General y por tanto representante legal, debidamente autorizada por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la mencionada compañía, de veinte y uno de julio de dos mil diecisiete, según se desprende del nombramiento y acta de dicha junta que se agregan como documentos habilitantes.- La

compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad y domiciliada y residente en el Distrito Metropolitano de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe; en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía, cuya copia debidamente legalizada, se agrega a la presente escritura.- Bien instruida por mí, el Notario, en el objeto y resultado de esta escritura que a celebrarla procede libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me presentan, cuyo tenor es el siguiente: **"SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo sírvase agregar una en la que conste la siguiente escritura de cambio de objeto y reforma de estatutos de compañía, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE:** Comparece a la celebración del presente acto de cambio de objeto y reforma de estatutos la señora ANA LUCÍA ESCOBAR GARCÍA, ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil divorciada, de ocupación empleada privada, domiciliado en esta ciudad de Quito, hábil para contratar y obligarse, en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de la compañía TAXADVICE S.A., según el nombramiento que presenta, y debidamente habilitado por la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la prenombrada compañía, según acta de fecha veinte y uno de julio de dos mil diecisiete; los documentos mencionados se adjuntan como habilitantes. **SEGUNDA: ANTECEDENTES:** a) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Tercero del Cantón Guayaquil, abogado José Antonio Paulson Gómez, el veinte y siete de abril de dos mil uno, legalmente inscrita el veinte y dos de junio de dos mil

uno, en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, se constituyó la compañía BARSIDAL S.A. b) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésima Cuarta del Cantón Quito, Doctor Sebastián Valdivieso Cueva, el cinco de diciembre de dos mil siete, legalmente inscrita el veinte y siete de febrero de dos mil nueve, en el Registro Mercantil del Cantón Quito, se recodificaron los estatutos, se cambió de dominación de la compañía a TAXADVICE S.A. y cambió su domicilio al Cantón Quito b) En fecha veinte y uno de julio de dos mil diecisiete, la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía TAXADVICE S.A., resolvió realizar un cambio de objeto social y reforma a los estatutos sociales de la compañía, en los términos que se expresan en el acta correspondiente que se adjunta al presente como documento habilitante, y a la vez se autorizó al representante legal de la compañía para otorgar la respectiva escritura pública de reforma de estatutos ante Notario Público y realizar el trámite correspondiente ante el órgano de control para obtener su aprobación y legalización. TERCERA: REFORMA DE ESTATUTOS: Con los antecedentes expuestos, la señora ANA LUCÍA ESCOBAR GARCÍA, en su calidad de Gerente General y como tal, representante legal de la compañía TAXADVICE S.A., procede mediante el presente instrumento a reformar los estatutos de la compañía que representa, en los términos que a continuación se expresan: 1. Se reforma el objeto de la compañía conforme lo dispuesto en el Acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, para que en lo posterior el Artículo Tercero rece de la siguiente manera: "Artículo Tercero: Objeto Social.- La compañía

realizará la prestación de servicios jurídicos y tributarios; preparación de declaraciones tributarias de personas y empresas; asesoramiento y de representación de clientes ante las autoridades tributarias; actividades de asesoramiento y representación en procedimientos jurídicos, así como elaboración de documentos jurídicos y consultoría fiscal y otros relacionados con su objeto social." CUARTA: AUTORIZACION CONFERIDA AL REPRESENTANTE LEGAL: Se ratifica la voluntad de la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de TAXADVICE S.A., reunida el veinte y uno de julio de dos mil diecisiete, de autorizar al representante legal de la compañía, señora ANA LUCÍA ESCOBAR GARCÍA para otorgar este instrumento público, efectuar las respectivas marginaciones notariales y realizar todo trámite y acto correspondiente ante el órgano de control para obtener la aprobación y legalización de la escritura de reforma de estatutos. DISPOSICIÓN TRANSITORIA. La compareciente faculta a la abogada Erika Alejandra Vayas Brito con matrícula profesional del Foro de Abogados número diecisiete guión dos mil catorce guión cuatrocientos setenta y tres, para que realice el trámite de aprobación del cambio de objeto social y reforma de estatutos la compañía ante la entidad de control pertinente. Usted señor Notario se servirá insertar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento.".- **(Hasta aquí la minuta,** que junto con los documentos anexos y habilitantes, queda elevada a escritura pública con todo el valor legal; y, que la comparecientes la acepta en todas y cada una de sus partes, la misma que está firmada por la abogada Erika Alejandra Vayas Brito, con matrícula No. 17-2014-473

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

F.A.)- Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que le fue al compareciente por mí, el Notario, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, **de todo cuanto doy fe.**

Sra. Ana Lucía Escobar García C.C. No. 1714430589

Quito, 27 de abril de 2017

Señora
Ana Lucía Escobar García
Ciudad.-

De mi consideración:

Me es grato comunicar a Usted que la Junta General Universal de Accionistas de **TAXADVICE S.A.** en reunión mantenida el día de hoy, tuvo el acierto de designar a usted como **Gerente General** de la Compañía, gestión que la desempeñará por un periodo de dos (2) años.

De conformidad al Estatuto Social, corresponde al Presidente Ejecutivo y al Gerente General de la compañía ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de forma indistinta.

Los deberes y atribuciones inherentes a su cargo se encuentran estipulados en el Estatuto Social de la Compañía que consta en la escritura pública de constitución, otorgada ante el Notario Trigésimo Tercero del cantón Guayaquil, el 27 de abril de 2001, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del mismo el día 22 de junio de 2001. La compañía cambio su domicilio y denominación mediante escritura otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito el 5 de diciembre de 2007, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 27 de febrero de 2009.

Le auguro éxito en el desempeño de sus funciones.

Atentamente,

Erika Alejandra Vayas Brito
Secretaria Ad-hoc de la Junta General de Accionistas

Hoy día, 27 de abril de 2017 en la ciudad de Quito, acepto y agradezco el nombramiento que antecede.

Ana Lucía Escobar García
Gerente General
cc: 1714430889

TRÁMITE NÚMERO: 26150

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:NOMBRAMIENTO.

NÚMERO DE REPERTORIO:	20065
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	09/05/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	6329
REGISTROS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	TAXADVICE S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR:	ESCOBAR GARCIA ANA LUCIA
IDENTIFICACIÓN:	1714430889
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	2

2. DATOS ADICIONALES:

CAMB. DOM. 578 DEL 27/02/2009.- NOT. 24 DEL 05/12/2007 DS

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 9 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2017

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EMPRESA DE LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está conforme con su original que me fue presentada
en ____ Fojas Util(es)
27 JUN 2017
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Quito

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA TAXADVICE S.A.

Reunida el 21 de julio de 2017

En el Distrito Metropolitano de Quito, 21 de julio de 2017, a las 16h30, en las oficinas de la compañía, ubicada en la Av. Amazonas N21-252 y Carrión, Edificio Londres, Piso 4, se reúnen los Accionistas de la compañía TAXADVICE S.A., en adelante la "Compañía" de acuerdo al siguiente detalle:

Accionista	Capital Suscrito US$	Número de Acciones	Porcentaje %
JORGE GUSTAVO ANDRADE ONOFRE	40.425,00	40.425	33
SILVIA GENOVEVA CASARES MEDIAVILLA	41.650,00	41.650	34
GALO OSWALDO PONCE ITURRIAGA	40.425,00	40.425	33
Total	**122.500,00**	**122.500,00**	**100%**

Actúa como Presidente de la Junta el señor Rolf Stern Salinger y como Secretaria de la Junta la señora Ana Lucía Escobar García.

Por encontrarse presente la totalidad del capital social suscrito y pagado de la Compañía, los Accionistas de común acuerdo se constituyen en Junta General Accionistas con carácter de Universal, renunciando al requisito de convocatoria previa, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 238 de la Ley de Compañías a fin de que se trate el siguiente orden del día:

1. **Reforma del objeto social y reforma del estatuto social**

El Presidente luego de constatar la presencia de la totalidad del capital social de la Compañía declara formalmente instalada la Junta General Extraordinaria de Accionistas, con carácter de universal y dispone que se proceda a conocer el primer punto del orden del día acordado:

1. **Reforma del objeto social y reforma del estatuto social**

La Secretaria de la Junta manifiesta que resulta importante realizar el cambio del objeto social de la compañía a fin de que cumpla con la disposición del artículo 3 de la Ley de Compañías vigente. En consecuencia, propone el siguiente texto elaborado por el área legal de la compañía a fin de que sea analizado por la Junta:

"Objeto Social: Prestación de servicios jurídicos, tributarios y precios de transferencia; preparación de declaraciones tributarias de personas y empresas; asesoramiento y representación de clientes ante las autoridades tributarias; actividades de asesoramiento y representación en procedimientos jurídicos, así como elaboración de documentos jurídicos y consultoría fiscal y otros relacionados con su objeto social."

Los accionistas tras un intercambio de opiniones concluyen que es adecuado el objeto social propuesto por el área legal de la Compañía y aprobado inicialmente por la Gerente General.

El Presidente entonces les recuerda que la modificación del objeto social implica necesariamente una reforma del estatuto social y en ese contexto mociona la reforma del artículo tercero, del Estatuto de la Compañía vigente para que en lo posterior diga:

"Artículo Tercero: Objeto Social.- La compañía realizará la prestación de servicios jurídicos y tributarios; preparación de declaraciones tributarias de personas y empresas; asesoramiento y de representación de clientes ante las autoridades tributarias; actividades de asesoramiento y representación en procedimientos jurídicos, así como elaboración de documentos jurídicos y consultoría fiscal y otros relacionados con su objeto social."

Luego de un intercambio de opiniones, la Junta General de Accionistas resuelve por unanimidad, al no haber votos en contra ni abstenciones lo siguiente:

1.1. **Aprobar** la reforma del objeto social de la compañía, así como la reforma del artículo tercero del Estatuto Social vigente a fin de que en lo posterior diga "Artículo Tercero: Objeto Social.- La compañía realizará la prestación de servicios jurídicos y tributarios; preparación de declaraciones tributarias de personas y empresas; asesoramiento y de representación de clientes ante las autoridades tributarias; actividades de asesoramiento y representación en procedimientos jurídicos, así como elaboración de documentos jurídicos y consultoría fiscal y otros relacionados con su objeto social."

1.2. **Autorizar** a la Gerente General de la compañía a fin de que suscriba la escritura pertinente y realice las gestiones necesarias para la

inscripción en el Registro Mercantil de las reformas indicadas en el numeral precedente.

Por haber tratado todos los puntos del orden del día, el Presidente pide a la Secretaria de la Junta que se proceda a la redacción del Acta, para lo cual, solicita que la Junta General Universal de Accionistas acuerde un receso de treinta minutos. Reinstalada la sesión, se procede a dar lectura del Acta, la misma que es aprobada en forma unánime y suscrita por los presentes.

A las 17h30 se levanta la sesión.

Jorge Gustavo Andrade Onofre
Accionista

Galo Oswaldo Ponce Iturriaga
Accionista

Rolf Stern Salinger
Presidente de la Junta

Silvia Genoveva Casares Mediavilla
Accionista

Ana Lucía Escobar García
Secretaria de la Junta

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

N. 171443088-9

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
ESCOBAR GARCIA ANA LUCIA
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA
FECHA DE NACIMIENTO 1977-11-24
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL DIVORCIADO

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN MAGISTER
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE ESCOBAR CARLOS MARCELO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE GARCIA ANA GLADYS
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2017-05-22
FECHA DE EXPIRACIÓN 2027-05-22

NOTARÍA PRIMERA
NIHIL PLUS FIDE
Quito-Ecuador

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017
CNE

015
JUNTA No.

015 - 206
NÚMERO

1714430889
CÉDULA

ESCOBAR GARCIA ANA LUCIA
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 3

QUITO
CANTÓN

ZONA:

CUNDAYA
PARROQUIA

NOTARÍA PRIMERA DE QUITO
EN CONCORDANCIA CON LA LEY DE MODERNIZACIÓN Y LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE es copia fiel del original que me fue presentado
en ____ Fojas Útil(es)
Quito a: 27 JUN 2017
Dr. Jorge Machado Cevallos
NOTARIO PRIMERO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1714430889

Nombres del ciudadano: ESCOBAR GARCIA ANA LUCIA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 24 DE NOVIEMBRE DE 1977

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MAGISTER

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: ESCOBAR CARLOS MARCELO

Nombres de la madre: GARCIA ANA GLADYS

Fecha de expedición: 22 DE MAYO DE 2017

Información certificada a la fecha: 28 DE JULIO DE 2017
Emisor: IVAN EDMUNDO MACHADO CEVALLOS - PICHINCHA-QUITO-NT 13 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 174-041-39850

.174-041-39850

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:**https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

Se otorgó ante mí, la Reforma del Estatuto de la Compañía TAXADVICE S.A.; y, en fe de ello, confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en Quito, veintisiete de Julio de dos mil diecisiete.-

Dr. Jorge Machado Cevallos,

Notario Primero del Cantón Quito.

ABOGADO JOSÉ ANTONIO PAULSON GÓMEZ, NOTARIO TRIGÉSIMO TERCERO DEL CANTÓN GUAYAQUIL. - **DOY FE:** Que el día de hoy he tomado nota del contenido de la escritura No. 20171701001P03951 de REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA TAXADVICE S.A., autorizada por el doctor Jorge Enrique Machado Cevallos, Notario Primero del Distrito Metropolitano del Cantón Quito, el 27 de julio del dos mil diecisiete; en la cual cambia el objeto y se reforma su estatuto; al margen de la matriz de la escritura No. 2001-0326 de "CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA BARSIDAL S.A.", autorizada por mí, el 27 de abril del 2001- Anotación que la realizo a pedido de la señora Erika Alejandra Vayas Brito con cedula de ciudadanía número 1715022321.- Guayaquil, nueve de agosto del año dos mil diecisiete.-

EL NOTARIO,

AB. JOSÉ ANTONIO PAULSON GÓMEZ

Factura: 001-002-000010097

20170901033O00154

NOTARIO(A) JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ

NOTARÍA TRIGÉSIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20170901033O00154

MATRIZ	
FECHA:	9 DE AGOSTO DEL 2017, (10:52)
TIPO DE RAZÓN:	AL MARGEN
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA BARSIDAL S.A
FECHA DE OTORGAMIENTO:	27-04-2001
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2001-0326

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
VAYAS BRITO ERIKA ALEJANDRA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1715022321
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA TAXADVICE S.A
FECHA DE OTORGAMIENTO:	27-07-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20171701001P03951

Dirección Nacional de Registro de Datos

Registro Mercantil del C

NOTARIO(A) JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ

NOTARÍA TRIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

AB. JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARIA TRIGÉSIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL
Por Guayaquil Independiente
Guayaquil - Ecuador

REGISTRO
MERCANTIL
QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 51534
713345 4TDQMODY

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: REFORMA DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE COMPAÑÍA

NÚMERO DE REPERTORIO:	39603
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	22/08/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	3717
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1714430889	ESCOBAR GARCIA ANA LUCIA	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	REFORMA DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE COMPAÑÍA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA PRIMERA /QUITO /27/07/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	TAXADVICE S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 578 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 27 DE FEBRERO DE 2009, TOMO 140.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 22 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2017

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Quito